

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Privada 13/2023

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre Legal:	Decreto Delegado N° 1023/01
Expediente:	EX : 5029/2022
Objeto de la contratación:	Servicio de desinsectación, desinfección, desratización y control de otras plagas en áreas abiertas y espacios cerrados, de los edificios de la UNMDP.

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	Portal de Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	23/05/2023	Día y hora:	21/06/2023 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	21/06/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Por la provisión de mano de obra y materiales para el servicio de desinsectación y desinfección de áreas abiertas y ambientes cerrados SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS . Forman parte del siguiente pliego: Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo y Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo	UNIDAD	1,00
2	Por la provisión de mano de obra y materiales para la Desratización de áreas abiertas y ambientes cerrados Forman parte del siguiente pliego: Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo y Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>
- En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y

Contrataciones” y luego a “Contrataciones Vigentes”.

c) En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a compras@mdp.edu.ar, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se registrará por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS Nros. 2524/2017, 1576/2020 y 217/2023), Ley 27.437 de Compre Argentino, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

• **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El servicio se realizará en distintas dependencias áreas abiertas y espacios cerrados, de los edificios de la UNMDP dentro del Partido de General Pueyrredón, en hora y fecha indicada por el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo según anexo de especificaciones técnicas .

El precio cotizado deberá incluir todos los costos hasta la entrega de los bienes en su destino final. Estará a cargo del adjudicatario: el flete, la descarga y la estiba en los lugares indicados por el área destinataria, dentro del predio de la Universidad.

• **OFICINA TÉCNICA:** El servicio será coordinado con el responsable asignado por el Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP, denominado como “la Inspección”.

• **INSPECCION:** La Inspección se reserva al Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Trabajo - R. Peña 4007 - seghigie@mdp.edu.ar

• **VISITA A EDIFICIOS OBJETO DE LAS TAREAS:** La misma se realizará el día **15 de junio de 2023 a las 10 hs** en el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Rodríguez Peña 4007. Será realizada juntamente con personal del Servicio de Higiene y Seguridad, el cual entregará un Certificado, que deberá acompañar a la oferta en el acto licitatorio.

La falta del “Certificado de Visita a al lugar de las Tareas” junto a la oferta, invalidará la misma.

• **PLAZO DE EJECUCIÓN/VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:** 6 meses desde el acta de inicio de los trabajos con opción a prórroga por hasta 6 meses más, a criterio de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario

• **FACTURACIÓN:** Las deberán ser electrónicas, y serán presentadas en el Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP (seghigie@mdp.edu.ar). Una vez conformadas la inspección deberá remitirlas junto con la certificación técnica correspondiente a la Dirección de Suministros, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago. Queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

• **CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN:** única y al final de la prestación del servicio.

• **FORMA DE PAGO:** 6 pagos parciales mensuales consecutivos, hasta alcanzar el importe motivo del contrato.

• **PLAZO DE PAGO:** 15 DIAS CORRIDOS

• **PAGO ANTICIPADO:** Podrá utilizarse el pago anticipado total o parcial. En tales casos, junto con la factura y la constancia de CBU, el adjudicatario deberá presentar, dentro de las 72 horas de notificada la Orden de Compra, en la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) como contragarantía de anticipo, una póliza de seguro de caución digital por el monto a anticipar, a satisfacción de la UNMDP y según Cláusula 6 del presente Pliego. El pago

anticipado será dentro de los cinco (5) días hábiles de presentada la documentación de manera conforme. En este caso, el plazo de entrega comenzará a partir de realizado el pago. La póliza será devuelta una vez emitida la Recepción Definitiva de los bienes/servicios.

• **INICIO DE LAS TAREAS:** Emitida la Orden de compra, la inspección solo podrá impartir la orden de inicio de los trabajos, a partir de que el contratista presente los requerimientos de seguridad e higiene detallados, y que estos sean aprobados por la inspección. Dicha presentación se efectuará dentro de los quince (15) días corridos de firmado el contrato, debiendo el contratista iniciar los trabajos en forma inmediata a que se imparta la orden de inicio.

En cualquier caso, se deberá labrar un Acta de Inicio de Obra, corriendo el plazo de cumplimiento del Contrato, a partir de la fecha de la misma

• **OPCIÓN DE PRÓRROGA:** A criterio de la UNMDP y con acuerdo del adjudicatario, se prevé la opción de prórroga por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato original (en caso de contratos plurianuales, la prórroga no podrá ser por más de un año) en las mismas condiciones a las pactadas originariamente. Si los precios de mercado hubieren variado, la UNMDP realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados en el contrato original. En caso de no llegar a un acuerdo, no podrá hacer uso de la opción de prórroga y no corresponderá la aplicación de penalidades.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en el domicilio de la Universidad Nacional de Mar del Plata Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3er. Piso, Dirección de Suministros, hasta el día y hora fijados para la presentación de ofertas, en sobre cerrado identificada la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- c. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 6
- d. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 14
- e. CONSTITUIR DOMICILIO
- f. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.
- g. Certificado de visita al lugar de de las tareas.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

5. COTIZACIÓN: Para cotizar se utilizará el formulario adjunto (Planilla de Cotización) o el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP. En cualquier caso, la cotización deberá estar **FIRMADA** (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) **con aclaración de firma o sello.**

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo

se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. GARANTÍAS: En esta cláusula se establecen las formas de garantía aceptables (6.1) para los distintos tipos de garantía aplicables (6.2) a la presente contratación

6.1 FORMAS DE GARANTÍA:

a) Pagaré: Admisible sólo cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$2.080.000. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata. Esta forma de garantía sólo se admitirá como Garantía de Oferta, no siendo combinable con las restantes enumeradas en la presente Cláusula 6.

b) Póliza de Caución: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

Póliza de Seguro de Caución Digital: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, cumpliendo al menos una de las siguientes alternativas:

- con firma digital del Escribano Público y del Colegio Profesional
- con procedimiento de verificación online
- con firma digital y acreditación de personería del representante legal de la Cía. Aseguradora.

La impresión en papel de la Póliza de Seguro de Caución Digital, no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Dentro de los cinco (5) posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a compras@mdp.edu.ar para su verificación.

c) Efectivo: mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar con la oferta, fotocopia del comprobante.

6.2. TIPOS DE GARANTÍA:

GARANTÍA DE OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Se admitirá cualquiera de las formas mencionadas en 6.1.

Entonces, cuando el monto de la oferta no supere:

- La cantidad que represente \$ 10.400.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 41.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado. Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la conformidad de recepción (Acta de Recepción Definitiva). Para este tipo de garantía sólo se admitirá Póliza de Seguro de Caución Digital.

Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

GARANTÍA DE ANTICIPO: Por razones operativas, sólo se admitirá como Garantía o Contragarantía de Anticipo, la **Póliza de Seguro de Caución Digital**. Será por el 100% del

monto a anticipar, y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 6. del presente Pliego. La póliza será devuelta una vez emitida la conformidad de recepción (Acta de Recepción Definitiva) de los bienes/servicios.

7. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de 45 días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

8. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. La Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

9. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
 - b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
 - c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
 - d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 - e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
 - f) El acto administrativo de adjudicación.
 - g) La Orden de Compra o Contrato resultante.
- Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP www.mdp.edu.ar, ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Normativa"

10. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

11. MUESTRAS: No se requieren muestras.

12. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

ADJUDICACIÓN CONJUNTA: TODOS los renglones deberán ser adjudicados al mismo oferente por razones operativas y de coordinación de las actividades.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

13. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo

dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

14. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO/COMPR.AR): El oferente debe estar incorporado en el Registro de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de preinscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

15. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMdP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

16. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

17. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

18. CLÁUSULAS ESPECIALES: Se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

- a. El **acto de Apertura de Ofertas** se realizará con la presencia una persona por oferente como de máximo.
- b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de **facilitar la digitalización de las ofertas** que serán incorporadas al Expediente Electrónico.
- c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas.
- d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a compras@mdp.edu.ar. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente electrónico.
- e. Las **IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación** deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Privada 13/2023

Expediente: EX:5029/2022

Asunto: Servicio de desinsectación, desinfección, desratización y

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1,00	Por la provisión de mano de obra y materiales para el servicio de desinsectación y desinfección de áreas abiertas y ambientes cerrados SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS. Forman parte del siguiente pliego: Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo y Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo		
2	1,00	Por la provisión de mano de obra y materiales para la Desratización de áreas abiertas y ambientes cerrados Forman parte del siguiente pliego: Pliego de Especificaciones Técnicas Anexo y Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo.		

Total Oferta

Firma y sello del oferente



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón 1: “Por la provisión de mano de obra y materiales para el servicio de **desinsectación y desinfección** de áreas abiertas y ambientes cerrados”

1	Rectorado	Diag. J. B. Alberdi 2695
2	Aulario Ciencias de la Salud y Scio. Social	Salta 3350
3	ExCasa Balcón	Jujuy 1731
4	Facultad de Derecho	25 de Mayo 2865
Complejo Universitario “Manuel Belgrano”		
5	Económicas	Funes 3250 – 3350
6	Arquitectura	
7	Aulario Exactas	
8	Psicología	
9	Humanidades	
10	Cs. Salud	
11	Casa Histórica	Funes 3280
12	ANEXO Ciencias de la Salud	R. Peña 3950
13	Jardín Maternal	Peña 3946
14	Casa Obras y Servicios	Rodríguez Peña 4007
15	Biblioteca: Incluye todo tipo de ácaros del papel	Rodríguez Peña 4046 (lado Primera Junta)
16	Comedor Universitario (Servicio Mensual)	R. Peña 4010
17	CEPA (ADUM)	Guido 3256
18	SUS	Alvarado 4009
19	Colegio Dr. Arturo Illia	Matheu 4051
20	Casas Matheu y PUAM	Matheu 4098
21	Ingeniería	Av. Juan B. Justo esq. Ing. Rateriy
22	Ingeniería anexo I (ex Illia)	Juan B. Justo 2550
23	Taller de Diseño Industrial	España 3951
24	Imprenta	Formosa 3480
25	BANCO PROVINCIA Piso 13	San Martín 2595
26	Estación Costera J. J. Nágera	Ruta 11 Km 23 – Playa, Chapadmalal
27	Campo Recreativo y Deportivo	Falucho y 248
28	Facultad de Cs Agrarias y Anexo	Ruta 226 Km 75, Balcarce
29	Facultad de Cs Agrarias Casa Estudiante	Calle 17 783 entre 22 y 24, Balcarce
30	Facultad de Medicina (INE)	Ayacucho 3537
31	Facultad de Medicina (Colegio de Martilleros)	La Rioja 2130

HABILITACIONES

Estar inscripto en el Registro de Empresas Habilitadas en la MGP.

Estar inscripto en el Registro de Aplicador Terrestre de Agroquímicos de la Provincia de Bs. As.
NO SE ACEPTARÁN CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN EN TRÁMITE.

La Contratista deberá informarse de las normas municipales, que con relación a los trabajos y su accionar en la vía pública o zonas de labor y de influencia, pudieran tener vigencia en la jurisdicción en la que se desarrolla el servicio.

Dichas normas siempre serán cumplidas y el costo que pudiera significar su observancia se considera incluido en los precios de la propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Queda establecida la responsabilidad de la Contratista en cualquier cuestión que se presente en relación a la autoridad competente, originada en el incumplimiento de las normas mencionadas.

Reglón 2: “Por la provisión de mano de obra y materiales para la **Desratización** de áreas abiertas y ambientes cerrados”

1	Rectorado	Diag. J. B. Alberdi 2695
2	Aulario Ciencias de la Salud Y Scio Social	Salta 3350
3	ExCasa Balcón	Jujuy 1731
4	Facultad de Derecho	25 de Mayo 2865
Complejo Universitario “Manuel Belgrano”		
5	Económicas	Funes 3250 – 3350
6	Arquitectura	
7	Aulario Exactas	
8	Psicología	
9	Humanidades	
10	Cs. Salud	
11	Casa Histórica	Funes 3280
12	ANEXO Ciencias de la Salud	R. Peña 3950
13	Jardín Maternal	Peña 3946
14	Casa Obras y Servicios	Rodríguez Peña 4007
15	Biblioteca: Incluye todo tipo de ácaros del papel	Rodríguez Peña 4046 (lado Primera Junta)
16	Comedor Universitario (Servicio Mensual)	R. Peña 4010
17	CEPA (ADUM)	Guido 3256
18	SUS	Alvarado 4009
19	Colegio Dr. Arturo Illia	Matheu 4051
20	Casas Matheu y PUAM	Matheu 4098
21	Ingeniería	Av. Juan B. Justo esq. Ing. Rateriy
22	Ingeniería anexo I (ex Illia)	Juan B. Justo 2550
23		
24	Taller de Diseño Industrial	España 3951
25	Imprenta	Formosa 3480
26	BANCO PROVINCIA Piso 13	San Martín 2595
27	Estación Costera J. J. Nágera	Ruta 11 Km 23 – Playa, Chapadmalal
28	Campo Recreativo y Deportivo	Falucho y 248
29	Facultad de Cs Agrarias y Anexo	Ruta 226 Km 75, Balcarce
30	Facultad de Cs Agrarias Casa Estudiante	Calle 17 783 entre 22 y 24, Balcarce
31	Facultad de Medicina (INE)	Ayacucho 3537
32	Facultad de Medicina (Colegio de Martilleros)	La Rioja 2130

HABILITACIONES

Estar inscripto en el Registro de Empresas Habilitadas en la MGP.

Estar inscripto en el Registro de Aplicador Terrestre de Agroquímicos de la Provincia de Bs. As.
NO SE ACEPTARÁN CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN EN TRÁMITE.

Será de aplicación la Ley N° 11.843, el Decreto N° 92.767 y Resolución 557/58-MS, así como todas aquellas que se encuentren vigentes y estén relacionadas con la actividad que demanda la prestación del presente servicio.



La Contratista deberá informarse de las normas municipales, que con relación a los trabajos y su accionar en la vía pública o zonas de labor y de influencia, pudieran tener vigencia en la jurisdicción en la que se desarrolla el servicio.

Dichas normas siempre serán cumplidas y el costo que pudiera significar su observancia se considera incluido en los precios de la propuesta.

Queda establecida la responsabilidad de la Contratista en cualquier cuestión que se presente en relación a la autoridad competente, originada en el incumplimiento de las normas mencionadas.

ESPECIFICACIONES R1 y R2

Se realizarán durante el semestre **1 (una) aplicación (como máximo)** en cada establecimiento, a demanda, con los respectivos seguimientos hasta solucionar el problema. A excepción del Comedor Universitario, **donde se debe realizar mensualmente.**

- 1- Deberá presentar las fichas técnicas de cada producto a utilizar y presentarlas junto con oferta.
- 2- Se deberá trabajar en días donde no se perturbe el normal desarrollo de actividades, ello incluye feriados, fines de semana y durante las 24 horas.
- 3- Si en algún establecimiento no se actúa (por no necesitarlo), la intervención se trasladará en la proporción que corresponda a otro establecimiento.
- 4- Deberá presentar Póliza de seguro de responsabilidad civil ante terceros.
- 5- Deberán tratarse, a pedido, todas las áreas de los edificios sin excepción, incluso las áreas específicas siguientes:

AREAS ESPECIFICAS

Independientemente de las áreas generales, también podrán requerirse tareas en los siguientes sectores:

Bajotanques/ Entrettechos.

Bibliotecas/ Depósitos.

Limpieza de Ácaros del papel de la biblioteca.

Subsuelos salas de máquinas de bombas.

Salas de máquinas de ascensores, de bombas y cisternas.

Patios de Ingeniería, CUMB, Anexos, etc.

Terrenos del campo recreativo deportivo, del PUAM, de la manzana Navarro, del Colegio Illia.



INICIACIÓN DE LAS TAREAS

Suscrito el contrato, la inspección solo podrá impartir la orden de inicio de los trabajos, a partir de que el contratista presente los requerimientos de seguridad e higiene detallados, y que estos sean aprobados por la inspección. Dicha presentación se efectuará dentro de los quince (15) días corridos de firmado el contrato, debiendo el contratista iniciar los trabajos en forma inmediata a que se imparta la orden de inicio.

TURNOS DE TRABAJO

El contratista deberá estimar un plan de trabajo, junto a la Inspección, a fin de poder realizar las tareas en el Plazo, sin entorpecer el funcionamiento de los edificios en uso. En el caso de requerimientos de urgencia la contratista deberá ejecutar las tareas en menos de 48 horas de realizado tal requerimiento. Los requerimientos del servicio podrán efectuarse a la adjudicataria telefónicamente, vía whatsapp o por correo electrónico.

La empresa contratista empleará únicamente su propio personal para la ejecución de todas y cada una de las tareas, siendo único responsable de la corrección ó incorrección de las mismas.

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

La Contratista deberá dar cumplimiento a las condiciones de Seguridad e Higiene de acuerdo a la reglamentación vigente. Deberá cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19.587/72, Ley 24557/95 y reglamentaciones conexas).

La empresa contratista empleará, para la realización de tareas, únicamente personal propio y capacitado, para lo cual deberá entregarse Certificado de Capacitación, avalado por Ingeniero en Seguridad e Higiene de la Empresa.

Las tareas y el personal afectado deberán estar cubiertas por una póliza contratada con una Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART), según se solicita en foja adjunta. Esta documentación será menester para realizar las tareas y se entregará a la inspección. Se deberá cumplir con las **“Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y subcontratistas”** que se adjuntan.

La inspección podrá impedir o suspender las tareas por falta de elementos de seguridad o prevención acordes a la tarea desempeñada.

NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATACIONES DE NINGUNA DE LAS TAREAS.

SE DEBERA PRESENTAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS.

PRORROGA DE PLAZO PARA LA INICIACIÓN Y TERMINACION DE LA TAREAS

No será considerada bajo ningún aspecto, como causal de prórroga, la paralización de tareas en forma parcial o total, a causa del incumplimiento de normas de seguridad e higiene, siendo en todos los casos la demora imputable al contratista.

APLICACION DE LAS MULTAS

El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene no son pasibles de multa, no obstante la Inspección esta facultada a suspender en forma total o parcial las tareas hasta tanto se presente la documentación requerida o se eliminen las situaciones de riesgo detectadas.



PERSONAL DE LA CONTRATISTA

Previo al inicio de los trabajos, la Contratista deberá presentar a la Inspección la nómina total del personal que afectará a las tareas, declarando haber dado cumplimiento con lo establecido por todas las normas vigentes relativas al ámbito laboral y previsional.

El Contratista será exclusiva y plenamente responsable de todas y cada una de las obligaciones legales y/o convencionales, de cualquier índole, que resulten de la relación laboral con el personal que contrate, inclusive accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y cualquier contingencia emergente de la relación laboral, liberando expresamente a la UNMDP de las obligaciones que se originen por estos conceptos.

El contratista deberá cumplir con la legislación laboral vigente con relación al ejercicio de la actividad vinculada al Control de Plagas.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en los trabajos y las cargas sociales, aportes previsionales y demás aportes previstos por Ley, cualquiera sea su condición, siendo su falta motivo de suspensión del trámite y pago de los Certificados. La falta por dos (2) veces consecutivas o por cinco (5) en forma discontinua de esta obligación a lo largo del plazo del servicio, hará pasible al Contratista de la rescisión del Contrato por su culpa.

DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

La Contratista se hará cargo por su exclusiva cuenta de la integridad y custodia de los equipos y máquinas herramientas que utilice para las tareas encomendadas, aún cuando los mismos permanezcan en sitio provisto por la UNMDP. También correrán por cuenta exclusiva de la Contratista los daños que el uso indebido provoque a los edificios e instalaciones de esta Universidad.



Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas

1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con "**Cláusula de No Repetición**" a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra. Cada actualización deberá ser presentada a la Inspección de obra.

3) El empleador (Titular de la Empresa) y/o toda otra persona **autónoma o monotributista** (Directivo, Socio, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales**.

Este **Seguro de Accidentes Personales** deberá tener la siguiente cobertura y características como mínimo:

Indemnización por incapacidad o muerte: **\$6.000.000.-**.

Cobertura médica y/o farmacéutica: **\$350.000.-**

Asistencia Prestacional: **\$600.000.-**

Cobertura de Accidentes In Itinere por los mismos valores.

Cobertura de riesgos especiales, en caso de ser necesario.

Cláusula de No repetición contra la UNMdP.

Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP.

4) Las subcontrataciones de tareas de obra deben ser aprobadas por la Inspección de obra. Deberá consultarse previo a la oferta las opciones de subcontratación que aprobará la Inspección. No se podrá contratar personal monotributista, ni autónomo, dentro de un mismo gremio o rubro de tareas, a excepción del titular de la empresa subcontratista. El resto del personal deberá estar empleado formalmente por la subcontratista.

5) El personal y/o integrante de una empresa que ingrese a la obra deberá estar habilitado por la Inspección de Obra, luego de haberse evaluado la documentación de seguridad e higiene presentada.

6) Se deberá cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT, Resolución 503/14 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA**. **Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**

7) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

8) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

9) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- 10) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART)**, en el que conste “**según Resolución 35/98**”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 11) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 12) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 13) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 14) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 15) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 16) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing.
Horacio
Escudé

Firmado
digitalmente por
Ing. Horacio Escudé
Fecha: 2021.05.12
15:02:49 -03'00'

Ing. Horacio Escudé

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT Nº

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración